



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0061533/2017

CORDOBA, 28 DIC 2017

**VISTO:**

La Res. Rec. N° 2437 que aprobó la Nueva Versión del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).-

**ATENTO:**

A que se dejó sin efecto la Res. Rec. 1957/17;

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato –Programa surge en el marco del Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Resolución conjunta entre el MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, RESFC-2017-2-APN.MCT;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba ha informado que la Dra. Ana Lidia Apas se encuentra en la nómina de doctores a incorporar en el marco del Programa;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. Apas;

Que de acuerdo al punto 5 del Anexo de la RESFC-2017-2-APN.MCT, los postulantes seleccionados deben ser incorporados como docentes investigadores interinos y los concursos correspondientes sustanciarse en un plazo no mayor de los 2 (dos) años;

El Anexo de la Res. Rec. N° 2437/17, con la nómina de docentes investigadores a incorporar a la Universidad;

Que mediante Resolución HCD 1424/17 se autoriza al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas a resolver cuestiones inherentes al HCD;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar interinamente a la Dra. Ana Lidia APAS (Legajo 52.669), en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2018** y por el término de 1 (uno) año.-

**Artículo 2º.-** Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso;

**Artículo 3º.-** El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0061533/2017

//2

**Artículo 4º.**- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N°:** 2319  
CM.ee.

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC